



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-77637190- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-77637190-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 10648/2016 de fecha 26/09/2016, la firma BIO VAX S.A. (CUIT: 30-68731715-3), Legajo N° 414, bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica Daiana Sol RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 33.857.070, Matrícula Profesional N° 16.455, con domicilio en la calle Coronel Ramón Lista N° 5.261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 26/09/21.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2021-3659-APN-ANMAT#MS de fecha 27/05/2021 se designa al farmacéutico Mariano Javier GRIGGIO (Matrícula: 16.413, DNI: 18.181.541) como Director Técnico (DT) de la firma.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18 a la firma BIO VAX S.A. (CUIT: 30-68731715-3), Legajo N° 414, con domicilio en la calle Coronel Ramón Lista N° 5.261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Mariano Javier GRIGGIO (Matrícula: 16.413, DNI: 18.181.541).

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado de habilitación de establecimiento correspondiente a la renovación conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 1º y el Certificado de habilitación de establecimiento mencionado en el Artículo 2º. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-77637190- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-77637190- -APN-DVPS#ANMAT, BIO VAX S.A., CUIT N° 30687317153

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **BIO VAX S.A., CUIT N° 30687317153**, con domicilio sito en la calle Coronel Ramón Lista N° 5.261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-77637190- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-8966-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 414.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – BIO VAX S.A.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **BIO VAX S.A., CUIT N° 30687317153**, con domicilio sito en la calle Coronel Ramón Lista N° 5.261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-77637190- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 414.-

DI -2023-8966-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 27 de septiembre de 2026